

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

15547 *Resolución de 15 de diciembre de 2017, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.*

Vista la propuesta elevada por las Comisiones calificadoras del Concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de julio de 2017 («BOE» de 17 de agosto), de conformidad con el artículo 9.2 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y acreditados por los interesados los requisitos exigidos por la legislación vigente para ser nombrados funcionarios.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los Profesores que a continuación se relacionan:

Don Eduardo Blanco Marigorta, con D.N.I. 71923849C, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Mecánica de Fluidos», adscrita al Departamento de Energía.

Doña Rosa María Cid López, con D.N.I. 10803730D, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de «Historia Antigua», adscrita al Departamento de Historia.

Don Holm-Detlev Köhler, con D.N.I. X0639746R, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Sociología», adscrita al Departamento de Sociología.

Doña Raquel Amaya Martínez González, con D.N.I. 11735117B, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación», adscrita al Departamento de Ciencias de la Educación.

Don Luigi Toffolatti Ballarin, con D.N.I. 71826609R, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Astronomía y Astrofísica», adscrita al Departamento de Física.

Los presentes nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «BOE», de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en el artículo 123)1.2. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 15 de diciembre de 2017.–El Rector, Santiago García Granda.